



TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION

PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201905817

Magistrado(a): **ELKA VENEGAS AHUMADA**

DISCIPLINABLE: **ENRIQUE AMADOR LONDOÑO ORTIZ – FISCAL 79 SECCIONAL DE BOGOTÁ.**

De conformidad con el artículo 225 E de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 44 de la Ley 2094 de 2021, se corre traslado a los sujetos procesales, por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión

DÍA FIJACIÓN: 29/04/2024

EMPIEZA TRASLADO: 30/04/2024 a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 15/05/2024 a las 5:00 p.m.

Se publica en la página web de la rama judicial
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-dedisciplinajudicial-de-bogota/63>



SOMOS UNA CORPORACIÓN, COMPROMETIDA CON EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA Y ADOPTAMOS LAS DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL (LEY 2213 DE 2022; CIRCULAR NO. PCSJC20-27 DEL 2020)

PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL AHORRO DE PAPEL.